

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.042-2022
(de 15 de noviembre de 2022)

Que resuelve el Recurso de Apelación, presentado por el Licenciado César Augusto Fábrega actuando en nombre y representación de la Profesora Carmen Otilia Rodríguez Quiel, contra el Acuerdo No.001-2022 de 4 de abril de 2022.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de la Comisión de Concurso No.001-2022 de 4 de abril de 2022, se aprobaron los resultados del Concurso Docente 2021-2022 Área de Matemática, en el cual se declaró **Elegible** a la Profesora Carmen Otilia Rodríguez Quiel, con un puntaje de **533.25**.

Que el día 19 de septiembre de 2022, dentro del término oportuno, el Licenciado César Augusto Fábrega actuando en representación de la Profesora Carmen Otilia Rodríguez Quiel, presentó recurso de apelación contra el Acuerdo No. 001-2022 de 4 de abril de 2022.

Que cumpliendo con el procedimiento se designó una Comisión de Apelación conformada por la Profesora Gloria Castillo, el Profesor Lamed Mendoza y la Profesora Clarissa Nieto para que evaluaran el contenido del recurso y emitieran un informe con las recomendaciones pertinentes.

Que el día 15 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria del Consejo Académico, dentro del término oportuno, la Comisión encargada presentó su informe final, con el siguiente contenido:

I. METODOLOGÍA:

Los miembros de la Comisión designada por el Consejo Académico el día 20 de octubre de 2022, conformada por la Prof. Gloria Castillo, Prof. Lamed Mendoza y Prof. Clarissa Nieto, se reunieron vía meet y en modalidad presencial para leer el recurso de apelación de la Profesora Carmen Otilia Rodríguez Quiel, y conocer todo lo concerniente al caso.

La Comisión, se reúne para analizar en conjunto el **RECURSO DE APELACIÓN** contra el **ACUERDO N° 001-2022** de fecha 4 de abril de 2022. La reunión presencial tuvo lugar en el salón N° 1, edificio 807, con el objetivo de analizar todo el contenido del expediente y realizar las consultas al asesor legal Lic. Rorix Núñez, para lograr que todos los miembros de la comisión estén claros.

II. ANTECEDENTES

- Mediante Acuerdo N° 036-2022 de 20 de octubre de 2022, el Consejo Académico de la Universidad Especializada de las Américas, designa la comisión de Apelación para atender el Recurso presentado por la profesora Carmen Otilia Rodríguez Quiel, mediante apoderado legal en contra del Acuerdo N° 001-2022 de 4 de abril de 2022, emitido por la Comisión de Concurso, Área de Matemática, año 2021-2022.

En el artículo segundo se conforma la Comisión de Apelación conformada por:

- A. Prof. Gloria Castillo (coordinadora)
- B. Prof. Lamed Mendoza (miembro)
- C. Prof. Clarissa Nieto (miembro)

A. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE ÁREA DE MATEMÁTICA.

A través del Acuerdo No. 001-2022 de 4 de abril de 2022 se aprueba el Informe de resultados de la Comisión de Concurso del Área de Matemática.

Que en el punto Tercero del Acuerdo se establece que el concursante con mayor puntaje y que además cumplió con todos los requisitos en el Reglamento de Concurso Docente, fue la profesora CARMEN OTILIA RODRÍGUEZ QUIEL, con cédula de identidad personal No.9-700-538, con un total de 514.65 puntos y obtiene la categoría de Profesora Regular AGREGADO, de conformidad al numeral 2 del artículo 151 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas.

Que, en torno a los resultados del concurso, el Acuerdo incluye un informe individual en el que consta la puntuación alcanzada por los aspirantes en el concurso para el Área de Matemática.

B. FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN.

El licenciado CÉSAR AUGUSTO FÁBREGA, en su condición de apoderado legal de la docente CARMEN OTILIA RODRÍGUEZ QUIEL, presentó en tiempo oportuno, recurso de apelación contra el precitado Acuerdo No. 001-2022 de 4 de abril de 2022, en la que medularmente estableció los siguientes puntos de disconformidad:

- Que la Comisión de Concurso debió reconocer el Título de Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano como **ÁREA DE CONOCIMIENTO** y no como fue reconocido en el **ÁREA CULTURAL**, ya que este título fue sustentado con una investigación atendiendo a la línea de investigación en Enseñanza y Aprendizaje del Conocimiento Diversificado, paradigma de Matemática Educativa, reconocido por el Decanato de Investigación de la Universidad Especializada de las Américas.
- Que la Comisión de Concurso debió reconocer el título de **POSTGRADO EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA** como **ÁREA DE CONOCIMIENTO** con los veinte puntos (20 pt) según lo establece el Acuerdo Académico N° 25-A-2009 del 26 de agosto de 2009, artículo 58, 100 y no con los 10 puntos (10 pts) reconocidos, toda vez que este título cumple con los requisitos de **ÁREA DE CONOCIMIENTO**.
- Que la Comisión de Concurso debió reconocer el título de **POSTGRADO EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE** con los puntos que establece el Reglamento de Concurso Docente, en sus artículos 58 y 100.

C. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE APELACIÓN

- **En cuanto al puntaje asignado por el Título de Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano**

La Comisión de Apelación ha podido constatar que la profesora CARMEN OTILIA RODRÍGUEZ QUIEL, obtuvo el Título de Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano.

Al evaluar la comisión el título de doctorado y sus créditos no se observa el énfasis en el área de Matemática, presenta un enfoque al área de investigación con orientación y mención en Educación Social y Desarrollo Humano.

Para esta Comisión, el título debe ser reconocido como Área afín, es decir, aquel que pertenece a una especialidad que presenta semejanza y complementa la especialidad del Título Básico de la profesora RODRÍGUEZ QUIEL, que es Licenciatura en Matemática, conforme a lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de Concurso Docente de UDELAS.

En tales circunstancias debe modificarse el puntaje otorgado por la Comisión de Concurso, para otorgar 30 puntos (30 pts) y no 15 puntos (15 pts) como se dispuso anteriormente, por el Título de Doctorado como Área cultural.

- **Título de Postgrado en Didáctica de la Matemática (puntaje asignado por la comisión)**

Que, en cuanto a la petición presentada en la apelación, respecto al título de Postgrado en Didáctica de la Matemática obtenido por la profesora CARMEN OTILIA RODRÍGUEZ QUIEL, consideramos que se enmarca en el área de conocimiento.

En tales circunstancias debe modificarse el puntaje otorgado por la Comisión de Concurso, para otorgar 20 puntos (20 pts.) y no 10 puntos (10 pts.) como se dispuso anteriormente, por el título de Postgrado en Didáctica de la Matemática.

- **En cuanto al puntaje asignado por el título de Postgrado en Entornos Virtuales de Aprendizaje**

Que, en cuanto a la petición presentada en la apelación, respecto al título de Postgrado en Entornos Virtuales de Aprendizaje obtenido por la profesora CARMEN OTILIA RODRÍGUEZ QUIEL, se debe considerar y se enmarca en un área de conocimiento, ya que es un método de enseñanza en la actualidad para todo profesor.

En tales circunstancias se debe reconocer como área de conocimiento y otorgar 20 puntos (20 pts) por el título de Postgrado en Entornos Virtuales de Aprendizaje.

▪ **Recomendación de la Comisión de Apelación**

Del análisis de los puntos de disconformidad presentados por la representación legal de la profesora **CARMEN OTILIA RODRÍGUEZ QUIEL**, esta Comisión de Apelación considera viable, que en atención a lo previsto en el Acuerdo Académico No.025-A-2009 de 26 de agosto de 2009 "Por el cual se aprueba el nuevo Reglamento de Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas", corresponde MODIFICAR el punto Tercero del Acuerdo No.001-2022 de 4 de abril de 2022 proferido por la Comisión de Concurso: Área de Matemática, de la siguiente manera:

Tercero: El concursante con mayor puntaje y que además cumplió con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso Docente aprobado mediante Acuerdo Académico No.25-A-2009 de 26 de agosto de 2009, fue la profesora **CARMEN OTILIA RODRÍGUEZ QUIEL**, con cédula de identidad personal No.9-700-538, con un total de 558.65 puntos (Ver cuadro N° 1) y obtiene la categoría de **PROFESORA REGULAR TITULAR**, de conformidad al numeral 2 del artículo 151 acápite 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas.

...

ANEXO. Cuadro N°1. VALORACIÓN POR LA COMISIÓN DE APELACIÓN

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	Profesora Carmen Otilia Rodríguez Quiel			Categoría de Profesora		
	Área Conocimiento	Área Afin	Área Cultural	TOTAL		
ESTUDIOS						
Doctorado		30		30		
Maestría (1)	40			40		
Maestría (2)	40			40		
Esp. De Posgrado Superior	15			15		
Posgrado Didáctica de la Matemática	20			20		
Posgrado en Entornos Virtuales	20			20		
Licenciatura en Matemática	30			30		
TOTAL				195		
PERFECCIONAMIENTO						
Perfeccionamiento Profesional (Mín. 40 hrs)	2		4.5	6.5		
Perfeccionamiento Profesional (De 41 a 80 hrs)			1	1		
Perfeccionamiento Profesional (De 81 a 120 hrs)			2	2		
Perfeccionamiento Profesional (De 121 a 160 hrs)				0		
Perfeccionamiento Profesional (De 161 a 200 hrs)				0		

Perfeccionamiento Profesional (De 201 a 240 hrs)				0			
Perfeccionamiento Profesional (De 241 o más horas)				0			
TOTAL				9.5			9.5
EJECUTORIAS	EN UDELAS			OTROS			
	Área Conocimiento	Área Afín	Área Cultural	Área Conocimiento	Área Afín	Área Cultural	
INVESTIGACIÓN	9		0.15				9.15
PUBLICACIONES	16						16
BOLETIN							0
FOLLETOS	15						15
MONOGRAFÍAS							0
MATERIAL DIDÁCTICO	15						15
PROGRAMAS DE ESTUDIO							0
CONFERENCIAS	3					2	5
PONENCIA	6			4			10
TRADUCCIONES							0
ESTUDIOS DE FACT.	6		2				8
PREMIOS, HONORES, RECONOC.		3		2			5
FORMULACIÓN DE PROYECTOS	6		9				15
APOYO TÉCNICO DOCENTE	4	5	1				10
SUBTOTAL	80	8	12.15	6		2	
TOTAL EJECUTORIAS	100.15			8			108.15
Cálculo de % de ejecutorias en UDELAS	93%			7%			
EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL							
DOCENTE	153						
PROFESIONAL	48						
EVALUACIÓN	6						
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	39						
TOTAL	246						246
PUNTAJE TOTAL							558.65

Que, conforme al Reglamento de Concurso Docente, artículo 44 compete a este Consejo Académico decidir sobre el Recurso de Apelación presentado por la recurrente.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Recibir, aprobar y adoptar el informe elaborado por la Comisión de Estudio del Recurso de Apelación.
- SEGUNDO:** **CONCEDER** el recurso de apelación y la solicitud formulada por el Licenciado Cesar Augusto Fábrega, en representación de la Profesora Carmen Otilia Rodríguez Quiel.
- TERCERO:** **MODIFICAR** el Acuerdo N°001-2022 de 4 de abril de 2022, emitido por la Comisión de Concurso: Área de Matemática, de la siguiente manera:

Tercero: El concursante con mayor puntaje y que además cumplió con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso Docente aprobado mediante Acuerdo Académico No.25-A-2009 de 26 de agosto de 2009, fue la profesora CARMEN OTILIA RODRÍGUEZ QUIEL, con cédula de identidad personal No.9-700-538, con un total de 558.65 puntos (Ver cuadro N° 1) y obtiene la categoría de PROFESORA REGULAR TITULAR, de conformidad al numeral 2 del artículo 151 acápite 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas

CUARTO: Este acuerdo agota la vía gubernativa y sólo es recurrible ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

QUINTO: Notificar el contenido de este acuerdo a la recurrente.

SEXTO: Una vez en firme este Acuerdo, publíquese en la página web y remítase copia a la Dirección General de Recursos Humanos, para que se realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de la decisión y conste en los archivos. A la Secretaría General de UDELAS, a fin de que publique su contenido y conste en los archivos generales de la Universidad.

SÉPTIMO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Concurso Docente, aprobado mediante Acuerdo Académico N°025A-2009, de 26 de agosto de 2009.

Dado a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Dra. Gianna Rueda
Secretaria